

SE SUSCRIBE.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ejercicios de oposición á las plazas de Aspirantes á la Judicatura serán dos: uno teórico y otro práctico.

Art. 2.º El primer ejercicio consistirá en contestar de palabra y sin preparación á once puntos de las siguientes materias: Dos de derecho civil, dos de Derecho penal, dos de Derecho mercantil, dos del de procedimientos, uno de derecho político, otro de Derecho administrativo, y el último de Derecho canónico ó Disciplina eclesiástica.

Art. 3.º Para contestar á los once puntos mencionados podrá emplear cada opositor como tiempo máximo una hora.

Art. 4.º El Tribunal de examen formará para este ejercicio el programa á que se refiere el art. 23 del reglamento de 8 de Octubre de 1883, publicándose en la *Gaceta de Madrid*, con la convocatoria de que habla el art. 3.º del mismo reglamento.

Art. 5.º El segundo ejercicio consistirá en la redacción de una sentencia, ó de un dictamen ó acusación en pleito ó causa, cuyo extracto ó rollo, según los casos, será designado por la suerte; después de preparado por la Junta en la forma que establece el art. 30 del mencionado reglamento.

Art. 6.º Para redactar este trabajo se darán á los opositores cuatro horas en local á propósito, sin que puedan tener comunicación entre sí ni con otras personas y se les facilitarán y permitirá llevar textos legales.

Art. 7.º Transcurridas las cuatro horas, ó antes, si lo hubieren concluido, entregarán su trabajo con el extracto ó rollo que hubiesen tenido presentes, en un pliego cerrado y firmado en la cubierta. Constituido el Tribunal y abiertos los pliegos, cada opositor leerá ante el mismo el suyo respectivo, dejando después en poder del Presidente.

Art. 8.º La Junta calificadora votará todos los días al terminar la sesión acerca de la aptitud de cada uno de los opositores que hubieren actuado, siguiendo el orden marcado por el sorteo á que se

refiere el artículo 21 del reglamento, y serán declarados aptos para practicar el segundo los que obtuvieren las dos terceras partes de votos de los Vocales que en la votación tomen parte. En el acta de estas votaciones se consignará el número de votos que cada uno de los opositores hubiere reunido, pero haciendo caso omiso de los que no hubiesen obtenido las dos terceras partes de votos favorables, los cuales no serán llamados á practicar el segundo ejercicio. Al día siguiente de verificada la votación á que se refiere el párrafo primero de este artículo, se publicará en el local donde la Junta calificadora celebre sus sesiones la lista de los opositores declarados aptos para pasar al segundo ejercicio.

Art. 9.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones contenidas en el reglamento de 8 de Octubre de 1883 en cuanto no se opongan á lo establecido en este decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, JOSÉ CANALEJAS y MÉNDEZ.—(Gaceta del día 25 de Junio de 1889.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular num. 111.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Huelva, en telegama de ayer, me dice lo siguiente:

«Segun oficio que acabo de recibir del Delgado de Hacienda, resulta complicado en la sustracción de diez mil pesetas de la Depositaria-Pagaduría D. Manuel Puente Welgue, Subalterno de la Caja, y como es posible que este sugeto trata de embarcarse en alguno de los puertos, ruego á V. S. de órdenes para su busca, captura y remisión á esta capital á disposición del Juzgado de instrucción de esta ciudad; cuyas señas son: natural de las Minas de Riotinto, de 25 años, estatura regular, delgado, bigote rubio y viste decentemente.»

En su consecuencia, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á practicar las diligencias que encarga el preinserto escrito.

Soria 27 de Julio de 1889.

El Gobernador,
FRANCISCO RUIZ VILLEGAS.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En uso de las facultades que me son conferidas por el párrafo 2.º, art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, y de acuerdo con lo propuesto por

la Jefatura de montes de la provincia, vengo en anunciar la subasta de las maderas relacionadas en el estado inserto á continuación, la cual tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, bajo el tipo de tasación que en dicho estado se señala, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de 22 de Junio de 1888, y en un plazo de treinta días para la saca de las maderas que se encuentran en los montes.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Soria, dispondrán sea fijado al público el periódico oficial citado y el en que aparezca inserto el presente anuncio.

Soria 29 de Julio de 1889.

El Gobernador,
FRANCISCO RUIZ VILLEGAS.

Estado del número, clase y dimensiones de las maderas que, procedentes de cortas fraudulentas habidas en los montes que se expresan, se encuentran cortadas en los sitios de los mismos abajo consignados, cuyas maderas se sacan á subasta pública á tenor de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Nombres de los montes.	Sitiros donde se encuentran cortadas las maderas.	Pertenenencia.	Clase de las maderas.	Número de las mismas.	DIMENSIONES		Valor.		
					Longitud. Metros.	Diámetro. Centímetros.	Pesetas.		
Dehesa del Valle.	Monasterio.....	Cabrejas del Pinar.	Machones..	40	4	15 á 16		40	
Dehesa Comunal.	Mata del Marqués.	Cabrejas y Abejar.	Idem.....	30	5	15 á 16		30	

Soria 27 de Julio de 1889.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—Fernando V. de Medrano.

FERROCARRIL DE TORRALBA A SORIA.

Continuación. (1)

Situación correlativa de las fincas.	NOMBRES DE LOS		Clase de las fincas.	Parte que se ha de expropiar.	Situación correlativa de las fincas.	NOMBRES DE LOS		Clase de las fincas.	Parte que se ha de expropiar.
	propietarios.	colonos.				propietarios.	colonos.		
87	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Simon Berrojo	Inculto	Parcial.	154	Herederos del Sr. Trillo	Gregorio Moreno	Sembrado	Parcial.
88	Los mismos	Bernabé Medrano	idem	Idem.	155	Felipe Cabrerizo	El dueño	idem	idem.
89	Idem	Santiago Almarza	idem	Idem.	156	Enrique Aragonés	idem	idem	idem.
90	Idem	Escolástico Almarza	idem	Idem.	157	Victor Moreno	idem	idem	idem.
91	Idem	Remigio B.	idem	Idem.	158	Herederos del Sr. Trillo	Daniel Cuesta	idem	idem.
92	Idem	Victoriano Medrano	Sembrado	Idem.	159	Sr. Conde de Cifuentes	Toribio y Pedro H.	idem	idem.
93	Idem	Francisco Valero	Barbecho	Idem.	160	Pantaleon Lerin	El dueño	idem	idem.
94	Idem	Eustaquio Garcia	Sembrado	Idem.	161	Herederos del Sr. Trillo	Daniel Cuesta y es.	idem	idem.
95	Idem	Gabino Valero	idem	Idem.	162	Los mismos	idem	idem	idem.
96	Herederos del Sr. Trillo	Gregorio Medrano	idem	Idem.	163	Domingo Jimenez	El dueño	idem	idem.
97	Idem	Francisco Medrano	idem	Idem.	164	Bernabé Medrano	idem	idem	idem.
98	Idem	Daniel Cuesta	idem	Idem.	165	Felipe Cabrerizo	idem	idem	idem.
99	Idem	Felipe Cabeza	idem	Idem.	166	Cosme Aldea	idem	idem	idem.
100	Manuel Angel Gonzalez	Santiago Garcia y compañeros	idem	Idem.	167	Sotero Lerin	idem	idem	idem.
101	Cleto Izquierdo	El dueño	idem	Idem.	168	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Eusebio Hernandez	idem	idem.
102	Pantaleon Lerin	idem	idem	Idem.	169	Anacleto Izquierdo	idem	idem	idem.
103	Saturnino Muñoz	idem	idem	Idem.	170	El mismo	idem	idem	idem.
104	Valerio Mateo	idem	idem	Idem.	171	El mismo	idem	idem	idem.
105	Isidro Muñoz	idem	idem	Idem.	172	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Dionisio Bados	idem	idem.
106	Basilio Medrano	idem	idem	Idem.	173	Escolástico Almarza	El dueño	idem	idem.
107	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Toribio Hernandez	idem	Idem.	174	Ruperto Machin	idem	idem	idem.
108	Sr. Marqués Cifuentes	Juan Plaza	idem	Idem.	175	Fernando Manrique	idem	idem	idem.
109	José Garcia	El dueño	idem	Idem.	176	Victor Moreno	idem	idem	idem.
110	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Mariano Romero	idem	Idem.	177	Matias Caballero	idem	idem	idem.
111	Ruperto Alcañices	El dueño	idem	Idem.	178	Anacleto Izquierdo	idem	idem	idem.
112	Victor Moreno	idem	Barbecho	Idem.	179	Lorenzo Plaza	idem	idem	idem.
113	Bernabé Medrano	idem	idem	Idem.	180	Donoso Jimenez	idem	idem	idem.
114	Pablo Carnicero	idem	idem	Idem.	181	Victoriano Medrano	idem	idem	idem.
115	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Eugenio Valero	Inculto	Idem.	182	Escolástico Almarza	idem	idem	idem.
116	Sotero Lerin	Enrique Aragonés	Sembrado	Idem.	183	Saturnino Muñoz	idem	idem	idem.
117	Antonio Hernandez	El dueño	Inculto	Idem.	184	Herederos del Sr. Trillo	Daniel Cuesta	idem	idem.
118	Daniel Cuesta	idem	Barbecho	Idem.	185	Sr. Conde de Cifuentes	Juan Plaza	idem	idem.
119	Anacleto Izquierdo	idem	Sembrado	Idem.	186	Sotero Lerin	El dueño	idem	idem.
120	Benito Marina	idem	idem	Idem.	187	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Dionisio Bados	idem	idem.
121	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Ciriaco Alvaro	Inculto	Idem.	188	Los mismos	Hermenegildo Ags.	idem	idem.
122	Saturnino Muñoz	El dueño	Sembrado	Idem.	189	Idem	Antonio Hernandez	idem	idem.
123	El mismo	idem	idem	Idem.	190	Idem	Enrique Valero	idem	idem.
124	Victor Moreno	idem	idem	Idem.	191	Idem	El mismo	idem	idem.
125	Pablo Carnicero	idem	idem	Idem.	192	Antonio Hernandez	El dueño	idem	idem.
126	Miguel Hernandez	idem	idem	Idem.	193	Dionisio Bados	idem	idem	idem.
127	Roman Plaza	idem	idem	Idem.	194	Antonio Hernandez	idem	idem	idem.
128	Lorenzo Plaza	idem	Inculto	Idem.	195	Felipe Cabrerizo	idem	idem	idem.
129	Roman Plaza	idem	Sembrado	Idem.	196	Anacleto Izquierdo	idem	idem	idem.
130	Anacleto Izquierdo	idem	idem	Idem.	197	Escolástico Almarza	idem	idem	idem.
131	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Ciriaco Alvaro	idem	Idem.	198	Luis Hernandez	idem	idem	idem.
132	Sotero Lerin	Anastasio Mazo	idem	Idem.	199	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Enrique Valero	idem	idem.
133	El mismo	Eugenio Sanz	idem	Idem.	200	Los mismos	Dionisio Bados	idem	idem.
134	Antonio Hernandez	El dueño	idem	Idem.	201	Idem	Benito Bados	idem	idem.
135	Saturio Muñoz	idem	idem	Idem.	202	Idem	Antonio Hernandez	idem	idem.
136	Anacleto Izquierdo	idem	idem	Idem.	203	Idem	Hermenegildo Ags.	idem	idem.
137	Anacleto Izquierdo	idem	idem	Idem.	204	Sr. Conde de Cifuentes	Toribio Hernandez	idem	idem.
138	La misma	idem	idem	Idem.	205	Julian Bados	El dueño	idem	idem.
139	Anastasio Moreno	idem	idem	Idem.	206	Isidoro Aragonés	idem	idem	idem.
140	Ramon Modrego	idem	idem	Idem.	207	Mariano Almazán	idem	idem	idem.
141	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Juan Plaza y compañeros	idem	Idem.	208	Benito Rodrigo	idem	idem	idem.
142	Sr. Conde de Cifuentes	El mismo	Idem	Idem.	209	Matias Caballero	idem	idem	idem.
143	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Lorenzo Valero	Idem	Idem.	210	Sr. Conde de Cifuentes	idem	idem	idem.
144	Los mismos	Santiago Garcia	Idem	Idem.	211	Herederos del Sr. Trillo	idem	idem	idem.
145	Idem	Santiago Almarza	Idem	Idem.	212	Viuda del Sr. Capdet	José Ibañez	idem	idem.
146	Idem	"	Idem	Idem.	213	Matias Caballero	El dueño	idem	idem.
147	De D. Rafael Trillo	Felipe Cabrerizo	Idem	Idem.	214	Florencio Medrano	idem	idem	idem.
148	Manuel Angel Gonzalez	Juan Berrojo	Idem	Idem.	215	Gregorio y Crisantos	idem	idem	idem.
149	Herederos de D. Pedro Gonzalez	Benito Bados	Idem	Idem.	216	Anacleto Izquierdo	José Garcia	idem	idem.
150	Idem	Dionisio Bados	Idem	Idem.	217	Sotero Lerin	El dueño	idem	idem.
151	José Garcia	El dueño	Idem	Idem.	218	Anacleto Izquierdo	idem	idem	idem.
152	Victoriano Medrano	idem	Idem	Idem.	219	Sotero Lerin	idem	idem	idem.
153	Daniel Jimenez	idem	Idem	Idem.	220	Felipe Cabrerizo	idem	idem	idem.
					221	José Hernandez	idem	idem	idem.
					222	Francisco Plaza	Cleto Izquierdo	idem	idem.
					223	El mismo	Bernardo Mayor	idem	idem.
					224	Rafael Trillo	Gregorio Medrano	idem	idem.
					225	El mismo	Daniel Cuesta	idem	idem.
					226	Antonio Hernandez	El dueño	idem	idem.
					227	Saturnino Muñoz	idem	idem	idem.
					228	José de Diego Royo	Daniel Cuesta	idem	idem.
					229	Mariano Romero	El dueño	idem	idem.
					330	Miguel Garcia	idem	idem	idem.
					231	Victor Moreno	idem	idem	idem.
					232	Juan Plaza	idem	idem	idem.
					233	Fernando Ibañez	idem	idem	idem.
					234	Manuel A. Gonzalez	Luis B. y comps.	idem	idem.

(1) Véase el Boletín núm. 39.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo en Quintana Redonda á 22 de Junio de 1889.—El Alcalde, Florencio Medrano.

Fijada definitivamente la relación nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiación de varias fincas que en término municipal de Tardelcuende han de ser ocupadas para la construcción del trozo 3.º del ferrocarril de Torralba á Soria, he dispuesto su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 del reglamento dictado para su ejecución, con el fin de que en el plazo de 15 días puedan los propietarios interesados reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Soria 18 de Julio de 1889.—El Gobernador, FRANCISCO RUIZ VILLEGAS.

Relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación que ha de hacerse según el replanteo aprobado del trozo 3.º, en el término municipal de Tardelcuende.

Situación correlativa de las fincas.	Nombres de los		Clase de las fincas.	Parte que se ha de expropiar.
	propietarios	colonos.		
1	El Estado	El pueblo	Pinar	Parcial.
2	Francisco Aldea	El dueño	Barbecho	idem.
3	Francisco Ayllon	idem.	Idem.	idem.
4	Victoriano Lafuente	idem.	Idem.	idem.
5	Santos Martínez	idem.	Idem.	idem.
6	Victoriano Lafuente	idem.	Idem.	idem.
7	Juan Corredor	idem.	Idem.	idem.
8	José Pacheco	idem.	Idem.	idem.
9	Juan Corredor	idem.	Idem.	idem.
10	Andrés Lafuente	idem.	Idem.	idem.
11	Ruperto Barranco	idem.	Idem.	idem.
12	Francisco Hernandez	idem.	Idem.	idem.
13	Sebastian Hernandez	idem.	Idem.	idem.
14	Victoriano Lafuente	idem.	Idem.	idem.
15	Francisco Corredor	idem.	Idem.	idem.
16	Hilario Lafuente	idem.	Idem.	idem.
17	Pedro García	idem.	Idem.	idem.
18	Ecequiel Martínez	idem.	Idem.	idem.
19	Miguel Uzuriaga	Sebastian Hernandez	Idem.	idem.
20	El mismo	Julian Lasheras	Idem.	idem.
21	Domingo Aldea	El dueño	Idem.	idem.
22	Miguel Ayllon	idem.	Idem.	idem.
23	Francisco Aldea	idem.	Idem.	idem.
24	Sebastian Hernandez	idem.	Idem.	idem.
25	Pedro García	idem.	Idem.	idem.
26	Francisco Aldea	idem.	Idem.	idem.
27	Felipe Perez	idem.	Idem.	idem.
28	Miguel Aragonés	idem.	Idem.	idem.
29	Miguel Ayllon	idem.	Idem.	idem.
30	Manuel Hernandez	idem.	Idem.	idem.
31	Hilarión Corredor	idem.	Idem.	idem.
32	Francisco Bados	idem.	Idem.	idem.
33	Juan Corredor Lafuente	idem.	Idem.	idem.
34	Francisco Corredor	idem.	Idem.	idem.
35	Francisco Ayllón	idem.	Idem.	idem.
36	Manuel Hernandez	idem.	Idem.	idem.
37	Hilarión Corredor	idem.	Idem.	idem.
38	Dionisio Lafuente	idem.	Idem.	idem.
39	El Estado	El pueblo	Pinar	idem.
40	Hermenegildo Cabrerizo	El dueño	Barbecho	idem.
41	Laureano Corredor	idem.	Inculto	idem.
42	El Estado	El pueblo	Pinar	idem.
43	Miguel Uzuriaga	Sebastian Hernandez	Sembrado	idem.
44	El mismo	Laureano Corredor	idem.	idem.
45	Francisco Barranco	El dueño	Idem.	idem.
46	Victoriano Lafuente	idem.	Idem.	idem.
47	Francisco Aldea C.	idem.	Idem.	idem.
48	Francisco Ayllón	idem.	Idem.	idem.
49	Felipe Perez	idem.	Idem.	idem.
50	Antonio Hernandez	idem.	Idem.	idem.
51	Hermenegildo Cabrerizo	idem.	Idem.	idem.
52	Victoriano Lafuente	idem.	Idem.	idem.
53	Francisco Hernandez	idem.	Idem.	idem.
54	Herederos de Juan Marina	idem.	Idem.	idem.
55	Petra Corredor	La dueña	Idem.	idem.
56	Ruperto Barranco	El dueño	Idem.	idem.
57	Miguel Ayllon	idem.	Idem.	idem.
58	Manuel Hernandez	idem.	Idem.	idem.
59	Francisco Aldea H.	idem.	Idem.	idem.
60	Hermenegildo Cabrerizo	idem.	Idem.	idem.
61	Laureano Corredor	idem.	Idem.	idem.
62	Sergio Perez	idem.	Idem.	idem.
63	María Perez	idem.	Idem.	idem.
64	Se ignora	Se ignora	Barbecho	idem.
65	Felipe Perez	El dueño	Sembrado	idem.

Situación correlativa de las fincas.	Nombres de los		Clase de las fincas.	Parte que se ha de expropiar.
	propietarios	colonos.		
66	Pedro Casero	El dueño	Sembrado	Parcial.
67	Miguel Uzuriaga	El pueblo	Pinar	idem.
68	Manuel Hernandez	El dueño	Sembrado	idem.
69	Evaristo Corredor	idem.	idem.	idem.
70	Manuel Hernandez	idem.	idem.	idem.
71	Ecequiel Martínez	idem.	idem.	idem.
72	Miguel Aragonés	idem.	idem.	idem.
73	Manuel Hernandez	idem.	idem.	idem.
74	Evaristo Corredor	idem.	idem.	idem.
75	Miguel Aragonés	idem.	idem.	idem.
76	Manuel Hernandez	idem.	idem.	idem.
77	Ecequiel Martínez	idem.	idem.	idem.
78	Bernabé Corredor	idem.	idem.	idem.
79	Pedro Casero	idem.	idem.	idem.
80	Evaristo Corredor	idem.	idem.	idem.
81	Vicente Hernandez	idem.	idem.	idem.
82	Leandro Corredor	idem.	idem.	idem.
83	Hilario Lafuente	idem.	idem.	idem.
84	Ecequiel Martínez	idem.	idem.	idem.
85	Patricio Casero	idem.	idem.	idem.
86	Hermenegildo Cabrerizo	idem.	id. é inculto	idem.
87	Miguel Ayllon	idem.	Sembrado	idem.
88	Dionisio Lafuente	idem.	idem.	idem.
89	Miguel Uzuriaga	Se ignora	idem.	idem.
90	El mismo	idem.	idem.	idem.
91	El mismo	idem.	idem.	idem.
92	El mismo	idem.	idem.	idem.
93	El mismo	Juan Corredor	idem.	idem.
94	Miguel Ayllon	El dueño	idem.	idem.
95	Domingo Aldea	idem.	idem.	idem.
96	Victoriano Lafuente	idem.	idem.	idem.
97	Andrés Lafuente	idem.	idem.	idem.
98	Gervasio Hernandez	idem.	idem.	idem.
99	Petra Corredor	La dueña	idem.	idem.
100	Victoriano Mateo	El dueño	idem.	idem.
101	Manuel Hernandez C.	idem.	idem.	idem.
102	Manuel Hernandez H.	idem.	idem.	idem.
103	Miguel Ayllon	idem.	idem.	idem.
104	Juan Corredor Lafuente	idem.	idem.	idem.
105	Julian Lasheras	idem.	idem.	idem.
106	Raimundo Corredor	idem.	idem.	idem.
107	Francisco Aldea	idem.	idem.	idem.
108	Francisco Ayllon	idem.	idem.	idem.
109	Manuel Hernandez C.	idem.	idem.	idem.
110	Francisco Bados	idem.	idem.	idem.
111	Manuel Corredor	idem.	idem.	idem.
112	Dionisio Lafuente	idem.	idem.	idem.
113	Miguel Uzuriaga	Laureano García	idem.	idem.
114	Victoriano Lafuente	El dueño	idem.	idem.
115	Melchor Mullor	idem.	idem.	idem.
116	Francisco Carredor	idem.	idem.	idem.
117	Hilarión Corredor	idem.	idem.	idem.
118	Juan Corredor Lafuente	idem.	idem.	idem.
119	Francisco Corredor	idem.	idem.	idem.
120	Antonio Hernandez	idem.	idem.	idem.
121	Santos Martínez	idem.	idem.	idem.
122	Antonio Hernandez	idem.	idem.	idem.
123	Victoriano Lafuente	idem.	idem.	idem.
124	Andrés Lafuente	idem.	idem.	idem.
125	Francisco Corredor	idem.	idem.	idem.
126	Miguel Uzuriaga	Juan Corredor y compañeros	idem.	idem.
127	Francisco Corredor	El dueño	idem.	idem.
128	Juan Corredor Lafuente	idem.	idem.	idem.
129	Miguel Uzuriaga	Julian Lasheras, Domingo Corredor, Laureano García	idem.	idem.
130	Ecequiel Martínez	El dueño	idem.	idem.
131	Miguel Uzuriaga	Sebastian Hernandez	idem.	idem.
132	Victoriano Lafuente	El dueño	idem.	idem.
133	Francisco Aldea	idem.	idem.	idem.
134	Bernabé Hernandez	idem.	idem.	idem.
135	Miguel Uzuriaga	Pedro García	idem.	idem.
136	Miguel Ayllon	El dueño	idem.	idem.
137	Domingo Aldea	idem.	idem.	idem.
138	Andrés Lafuente	idem.	idem.	idem.
139	Victoriano Lafuente	idem.	idem.	idem.
140	Evaristo Corredor	idem.	idem.	idem.
141	Manuel Hernandez H.	idem.	idem.	idem.
142	Miguel Aragonés	idem.	idem.	idem.
143	María Perez	idem.	idem.	idem.

(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comision provincial, con asistencia del señor Comisario de guerra de esta Plaza, ha señalado los siguientes precios á los artículos que á continuación se expresan:

	Pets.	Cénts.
Racion de pan de 700 gramos.....	0	25
Id. de cebada de 3'95 kilogramos.....	0	71
Id. de paja de 6 id.....	0	36
Litro de aceite.....	1	17
Carbon, kilogramo.....	0	07
Id. de leña.....	0	04

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, á fin de que por su parte puedan cumplir lo que previene el art. 6.º de la Real orden de 16 de Noviembre de 1848.

Soria 22 de Julio de 1889.

El Vicepresidente interino,
FRANCISCO ALCALDE.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el mismo estado.	Ingresos en la quincena.....	Salidas por curados.....	Salidas por fallecidos.....	Existentes en el día 15 del mes actual.....
Hospital de Soria.....	72	13	22	2	61
Id. del Burgo.....	28	7	4	1	34
Id. de Agreda.....	14	1	1	"	14

	Acogidos.	Expositos.	En lactancia.	Total
Hospicio de Soria.....	101	58	121	280
Id. del Burgo.....	99	60	111	300

Soria 20 de Julio de 1889.

El Vicepresidente accidental,
FRANCISCO ALCALDE.

SECCION CUARTA.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

El Sr. Alcalde del pueblo donde residan el padre ó herederos del Sargento 1.º Pablo Hernandez y Hernandez, fallecido en el Ejército de Filipinas, se servirá prevenirles se presenten con urgencia en este Gobierno militar para recoger documentos de importancia que existen en el mismo, referentes á dicho Sargento, dando al propio tiempo cuenta á mi autoridad de la residencia del padre ó herederos del finado y de haberles notificado la presente circular.

Soria 29 de Julio de 1889.—El Brigadier Gobernador militar, Cándido Carretero.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DEL PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

Terminado por la Comisión de evaluación de este distrito el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio económico de 1889 á 90, queda expuesto al público en el local que ocupan las oficinas de esta Subalterna por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes podrán reclamar de agravio si se creyeran perjudicados; advirtiéndose, que una vez trascurrido, no se admitirá ninguna reclamación por legal y justa que sea.

Burgo de Osma 24 de Julio de 1889.—El Administrador, Rodrigo Arias.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos.

AGREDA.

Gastos carcelarios.

Los Ayuntamientos de este partido judicial se servirán nombrar un comisionado, debidamente autorizado, que se presente en las salas consistoriales de esta villa el día 11 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de tratar sobre dos peticiones que se han presentado por el escribano y habilitado del Juzgado de instrucción de este partido, solicitando se les señale en el presupuesto alguna cantidad como remuneración al mucho trabajo que sobre los mismos pesa, y ser pocas las utilidades que les proporciona.

Agreda 24 de Julio de 1889.—El Alcalde, Justo Calvo.

CHÉRCOLES.

Habiéndome dado cuenta haber desaparecido de esta localidad en el día 24 del actual el pastor de mi convecino Segundo Gutierrez, Antonio Tierno, (el cual se cree estar algo falto de juicio ó en estado de demencia) sin que hasta la fecha se sepa su paradero á pesar de las diligencias practicadas en su busca.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades de igual clase y dignidad á la mia procedan á la busca y captura del mismo, por si fuese habido en sus respectivas localidades, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Chércoles 27 de Julio de 1889.—El Alcalde, Julian Garcés.

Señas de Antonio Tierno.

Estatura regular, pelo entre cano, ojos negros, color bueno, de 48 años de edad; viste calzón corto de pana, chaqueta y chaleco de estameña, calzado de albarcas; por ropa lleva una manta parda bastante usada; se cree va sin cédula personal.

SECCION SEXTA.

Juzgados municipales.

AGUILAR DE MONTUENGA.

Don Sotero Rodriguez Enguita, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que segun me participa en el día de hoy la vecina de esta localidad Damiana Menés Monge, de 28 años de edad, casada, ante el testigo D. Bonifacio Pascual de Diego, de esta vecindad, salió de casa su esposo Manuel Estéban Rodriguez, de 34 años de edad, diciendo hiva á Medinaceli el día 18 del actual y hora de las doce del dia, y hasta la fecha no ha comparecido, ignorando su paradero; y deseando concurre a su domicilio: Encargo á todas las Autoridades judiciales procedan á la busca del citado sugeto, conduciéndolo á este Juzgado municipal caso de ser habido.

Señas.

Edad 34 años, estatura regular, pelo negro, cara redonda, cerrado de barba, ojos negros, nariz regular; vestido de pantalón corto ó sea calzón de pana verde, faja negra de lana, chaleco de pana negro, blusa de tela de cuadros blancos y azules, con un pañuelo en la cabeza de cuadros morados y negros, calcetines negros, medias azules claras y alpargatas abaratas blancas; documentación cédula de esta Alcaldía del año de 1888 á 89.

Aguilar de Montuenga 23 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Sotero Rodriguez.

INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales ordenes y circulares publicadas en el *Boletín oficial* durante el mes de Julio de 1889.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, número 78.

Circular de la Sección de Fomento participando que durante el mes de Junio último no se ha impuesto por este Gobierno de provincia multa alguna á las Empresas de ferro-carriles ni se han recibido quejas contra las mismas, núm. 79.

Ley del Ministerio de Hacienda referente á alcoholes, núm. 80.

Reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza del impuesto de consumos, ídem.

Circular del Gobierno civil de la provincia nombrando Juntas locales de Sanidad á los individuos que expresa, íd.

Otra íd. de íd. referente á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Cartagena Salvado, San Martín Vivancos, núm. 81.

Otra íd. de íd. participando el Sr. Alcalde de Fuentepeñilla haber desaparecido del agregado Valde-rrueda la vecina Pascuala Torres y una niña hija suya, íd.

Otra íd. de íd. referente á la busca y captura del cabo de mar de primera clase José Puigerver Sanchez, núm. 82.

Otra íd. de íd. relativa á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de la Coruña Joaquín Rodriguez Monciera, Manuel Lopez, Manuel Rua Valeiro y Francisco Pita Trillo, íd.

Otra íd. de la Comisión provincial recomendando á los Ayuntamientos remitan lo antes posible los balances correspondientes al mes de Junio último, íd.

Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia relativo á dietas de los jurados, núm. 83.

Circular del Gobierno civil referente á la busca de Emilio Cebrian Tejada, núm. 84.

Otra íd. de la Comisión provincial concediendo á los Ayuntamientos que no han remitido los balances y cuentas del cuarto trimestre el término de cuatro dias, íd.

Otra íd. de la Sección de Fomento referente á descubiertos de primera enseñanza, núm. 85.

Otra íd. del Gobierno civil de la provincia referente á la busca y captura de los mozos Celestino Martínez Latorre y Lorenzo García y García, vecinos de Berlanga, núm. 87.

Otra íd. de la Comisión provincial referente á la enajenación de unos telares, íd.

Real decreto disponiendo como se ha de hacer el pago de las obligaciones de primera enseñanza, núm. 88.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, íd.

Real decreto dando varias instrucciones á las Juntas locales de 1.ª enseñanza, núm. 89.

Circular del Gobierno civil mandando se proceda inquirir el paradero de Julian Gonzalez Carretero, ídem.

Otra íd. de la Comisión provincial señalando el día 5 de Agosto para la subasta de varias clases de telas con destino al hospital y hospicio del Burgo, íd.

Real orden dictando varias disposiciones á las carreras de Practicantes y Matronas, núm. 90.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE NECESITA UN CHICO que sepa el arte de herrar, para tratar en Soria, casa de Manuel de Marco, Mayor, 2.

ACOTAMIENTO.—Victor Alcalde y Hernandez, vecino de Torrearévalo, acota desde este día para toda clase de aprovechamientos las fincas de labor de su propiedad, radicantes en dicho Torrearévalo.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

AVISO IMPORTANTE.

GRAN FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA, EN SORIA.

En esta acreditada fábrica se cambian lanas por toda clase de paños, hilazas, mantas, bayetas y demás tejidos.

Se abatana tinta y reciben todos cuantos encargos se deseen, referentes á su fabricación.

Venta de lana lavada con especialidad para colchones.

Para mayor comodidad del público, en el establecimiento del socio D. Joaquín Vicen, Collado 65, se reciben toda clase de encargos.

65—COLLADO—65.

AMA DE CRÍA.—Se necesita para casa de los padres, Collado, 65, darán razón.

SORIA:—Imprenta provincial.